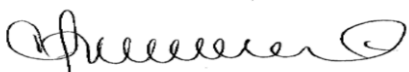


SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 25 de noviembre de 2021. Se deja constancia que mediante Resolución No. CSJCAR21-229 del 11 de agosto de 2021 emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas le fue concedido permiso para adelantar estudios de especialización a la titular de este Despacho los días miércoles, jueves y viernes todo el día una vez al mes conforme el cronograma de estudios, correspondiéndole en el mes de noviembre los días 24, 25 y 26. Asimismo, se deja constancia que por reparto del día 24 de noviembre de 2021 se recibe demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, presentada por el señor HELDER MAURICIO BEDOYA TABORDA a través de la Defensoría de Familia de esta Localidad, contra la señora JENNIFER MARÍA RANGEL ARBOLEDA.

Aporta los siguientes documentos:

- Fotocopia Registro Civil de Nacimiento del niño FELIPE BEDOYA RANGEL. (fl. 2)
- Fotocopia cédula de ciudadanía del señor HELDER MAURICIO BEDOYA TABORDA. (fl. 3).
- Copia Acta de conciliación Extrajudicial No. 156 de La Defensoría de Familia. (fl. 4-6).
- Copia CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURIA GRAL. DE LA NACIÓN. (fl. 7).
- Escrito de la demanda. (fl. 8-9).

Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Por cumplir los requisitos y formalidades de ley se procederá a su admisión; se dispondrá aplicar el trámite fijado para el proceso verbal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 368 y subsiguientes del Código General del Proceso.

Manifiesta la parte demandante desconocer el paradero de la señora JENNIFER MARÍA RANGEL ARBOLEDA (C.C. 1.193.532.977) y en aras de garantizar su derecho de defensa, de acuerdo a la consulta realizada por la Secretaria del Despacho en la Base de Datos de ADRES, se evidencia que la misma se encuentra afiliada a ASMET SALUD EPS régimen subsidiado, en estado ACTIVO, por tal motivo, se ordenará oficiar a dicha entidad, para que en el término de la distancia informe a este Despacho los datos de contacto (dirección y teléfono) que de esta posea.

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD presentada por el señor HELDER MAURICIO BEDOYA TABORDA quien actúa a través del Defensor de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal Oriente, contra la señora JENNIFER MARÍA RANGEL ARBOLEDA mayor de edad, se desconoce su domicilio.

SEGUNDO: Oficiar a ASMET SALUD EPS para que, en el término de la distancia, informe a este Despacho los datos de contacto (dirección y teléfono) que posean de la señora JENNIFER MARÍA RANGEL ARBOLEDA identificada con c.c. No. 1.193.532.977.

TERCERO: Ordenar visita social a la residencia del señor HELDER MAURICIO BEDOYA TABORDA la que se practicará por el Asistente Social adscrito a los Juzgados Promiscuos de Familia de esta localidad, a quien así se comunicará el encargo.

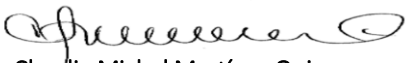
CUARTO: Autorizar al señor Defensor de Familia del ICBF de La Dorada, para actuar en favor de los intereses del niño FELIPE BEDOYA RANGEL en este asunto. Notifíquesele.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.200 del 30 de noviembre de 2021



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN: El _____ de _____ de dos mil veintiuno (2021) se notifican a través del correo institucional el contenido del auto que antecede, a:

DEFENSOR DE FAMILIA
NOTIFICADO

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
SECRETARIA

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

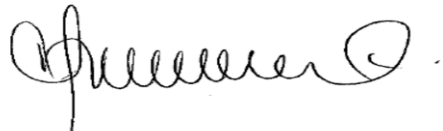
Oficio No. 473

Doctor
JOSÉ EDISON FLÓREZ PARAMO
Asistente Social Juzgados de Familia
Correo Electrónico: jflorezp@cendoj.ramajudicial.gov.co
La Ciudad

Cordial saludo.

Mediante auto de la fecha dentro del proceso de la referencia, se le requiere para que en el término de la distancia y sin previo aviso, realice la visita social a la residencia del demandante, señor HELDER MAURICIO BEDOYA TABORDA quien reside en la VEREDA EL JAPON SECTOR TALLERES de esta municipalidad, celular: 316- 6253560 correo electrónico: hbedoya1991@gmail.com.

Cordialmente,



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Oficio No. 474

Señores

ASMET SALUD EPS

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

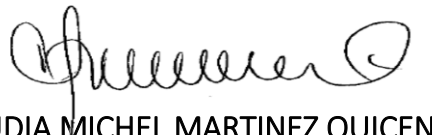
ESM

Por medio del presente, se informa que en auto admisorio de la fecha, dentro del proceso de la referencia, se dispuso:

***“R E S U E L V E//PRIMERO:** Admitir la demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD presentada por el señor HELDER MAURICIO BEDOYA TABORDA quien actúa a través del Defensor de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal Oriente, contra la señora JENNIFER MARÍA RANGEL ARBOLEDA mayor de edad, se desconoce su domicilio.//SEGUNDO: Oficiar a ASMET SALUD EPS para que, en el término de la distancia, informe a este Despacho los datos de contacto (dirección y teléfono) que posean de la señora JENNIFER MARÍA RANGEL ARBOLEDA identificada con c.c. No. 1.193.532.977.//TERCERO: Ordenar visita social a la residencia del señor HELDER MAURICIO BEDOYA TABORDA la que se practicará por el Asistente Social adscrito a los Juzgados Promiscuos de Familia de esta localidad, a quien así se comunicará el encargo.//CUARTO: Autorizar al señor Defensor de Familia del ICBF de La Dorada, para actuar en favor de los intereses del niño FELIPE BEDOYA RANGEL en este asunto. Notifíquesele.//NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE//LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ//J U E Z”.*

En consecuencia, se solicita proceder de conformidad. La información requerida deberá ser remitida al correo electrónico j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria